



EXCMO. AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVOS CONCURSO MÉRITOS (4 PLAZAS) , CON CÓDIGOS: "ADM/3201/001F", "ADVO/934/014F", "ADM/231/001F" Y "ADM/231/002F", INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN BOE 309 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRIMERO.- LISTADO CON LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

Concluido el proceso de baremación, conforme a lo establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, el Tribunal hace público el listado con las calificaciones provisionales obtenidas:

ADMINISTRATIVOS CONCURSO MÉRITOS (4 PLAZAS) , CON CÓDIGOS: "ADM/3201/001F", "ADVO/934/014F", "ADM/231/001F" Y "ADM/231/002F"

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
AGUAYO MARIN, AMPARO	80	20	100
ARAGONES TOVAR, CARMEN	0	12.10	12.10
GOMEZ BERMUDEZ, RAQUEL	21.88	20	41.88
HITA IGLESIAS, JOAQUIN	80	20	100
HUERTAS HURTADO, JOSE MIGUEL	38.01	20	58.01
PINZON CORRALES, MARIA BELEN	63.05	20	83.05
RIOS PINTENO, MANUEL	80	20	100

SEGUNDO.- PLAZO DE RECLAMACIONES: Se concede un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que los aspirantes interesados puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS:

De no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, proponiéndose a la Alcaldía el nombramiento de los aspirantes que has superado la Convocatoria:

- D^a. AMPARO AGUAYO MARIN.
- D. JOAQUIN HITA IGLESIAS.
- D. MANUEL RIOS PINTENO.
- D^a. MARIA BELEN PINZON CORRALES.



PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de la Convocatoria, publicada en la Sede electrónica y en la Página Web www.ronda.es, la relación calificaciones definitivas, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación especificada en la Base 10.

Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la pág. Web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

